



DHS-DH-FCHS-019-020-17

19

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Dirección de Carreteras

Expediente n.º 135

Visto el escrito que presenta

D. Pedro Fdez. de Labastida

vecino

de Salinas de Añana

solicitando permiso para la construc-

ción o instalación de varios

depósitos de arena

entre los kilómetros 28-29 de la carretera L-622

de Vitoria a San Pantaleón

Esta Dirección autoriza la referida construcción, siempre que el
peticionario se atenga en su ejecución, a lo que determina el Reglamen-
to para la Construcción, conservación y policía de las carreteras de la
provincia de Alava, en sus artículos 55, 56
y cumpla todo lo demás que tenga relación con esta clase de obras, in-
gresando en la Caja de esta Dirección la cantidad de DOSCIENTAS
pesetas en concepto de devengos
señalando 6,50 m. de distancia mínima del eje de
la carretera al borde de los depósitos y 20,00 m.
de longitud máxima para los mismos

Plazo de validez de este permiso TRES meses.

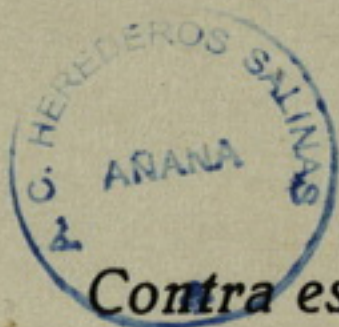
Lo que participo a Vd. para su noticia y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Vitoria, 10 de Marzo de 1969

El Ingeniero Director de Carreteras,

Sr. D. Pedro Fdez. de Labastida. SALINAS DE AÑANA



Contra este condicionado puede recurrirse ante la Excm. Diputación.

Con esta fecha se ha ingresado la cantidad de doscientos
pesetas por los devengos correspondientes a este
permiso.

Salinas de Añana a 17 de Marzo de 1969

El Vigilante de obra

Pedro Pardo